



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

Fecha:

Núm.:

EXPT. DE CONTRATACIÓN NÚM. 1/2018.

“Obras de reparación de impermeabilización en vasos de la Piscina Municipal de Calamonte”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Constituido en su despacho Don Eugenio Álvarez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamonte, ante el Sr. Secretario de la Corporación, don Jorge Mateos Mateos-Villegas, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vistas las competencias que atribuye a este Ayuntamiento el art. 25, l) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local para la Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Vista la necesidad urgente de realizar obras de conservación y mantenimiento en la Piscina Municipal para su puesta en funcionamiento ante el inminente inicio de la temporada de baño 2018.

Visto el proyecto de obras redactado por la Arquitecto Técnico Municipal doña Manuela Rubio González, para la ejecución de la obra denominada “Obras de reparación de impermeabilización en vasos de la Piscina Municipal de Calamonte” con un Presupuesto Base de Ejecución de 61.193,55 €.

Resultando que existe crédito suficiente para afrontar esta contratación, en la partida número 34260900 por importe de 68.389,63 €, según el documento de Retención de Crédito que obra en el expediente.

Resultando que es aplicable a esta contratación el procedimiento abierto simplificado sumario, conforme a lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que el importe del valor estimado de este contrato es inferior a 80.000 €.

Considerando que a pesar de los esfuerzos administrativos por disponer de los medios electrónicos necesarios para realizar un proceso de contratación electrónico, aún no existe la garantía suficiente para admitir las ofertas mediante subasta electrónica, es necesario admitir como única forma de presentación la manual mediante sobre cerrado.

Resultando que es competente esta Alcaldía para la aprobación del expediente y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta contratación, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obras redactado por la Arquitecto Técnico Municipal doña Manuela Rubio González, para la ejecución de la obra denominada "Obras de reparación de impermeabilización en vasos de la Piscina Municipal de Calamonte" por importe de 61.193,55 €.

SEGUNDO.- Proceder a efectuar el replanteo del proyecto para su incorporación al expediente de contratación.

TERCERO.- Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de la obra 1/2018, denominada "Obras de reparación de impermeabilización en vasos de la Piscina Municipal de Calamonte", mediante tramitación urgente y por el procedimiento abierto simplificado sumario.

CUARTO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrarán en esta contratación y que se unen a esta Resolución.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Calamonte, a 16 de mayo de 2.018.

EL ALCALDE.



A blue ink signature of Eugenio Álvarez Gómez is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE (Badajoz)' and 'ALCALDÍA'.

Fdo.: Eugenio Álvarez Gómez.

ANTE MI
EL SECRETARIO



A blue ink signature of Jorge Mateos Mateos-Villegas is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE' and 'SECRETARÍA'.

Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas.